

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

05 JUL. 2022

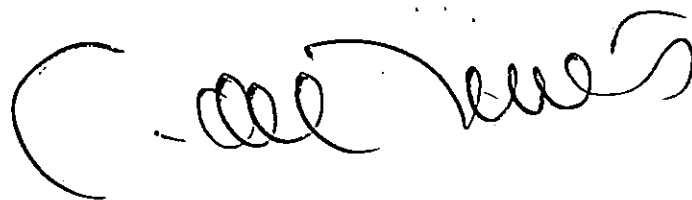
Encontrándose al despacho, se dispone:

1.- Siendo que no hay ninguna restricción para ingresar a las edificaciones donde se ubica el despacho judicial, el apoderado actor comparezca a revisar las respuestas de los bancos, pues el proceso no se encuentra digitalizado.

2.- Este despacho es respetuoso de las decisiones judiciales, por lo que no es posible requerir al Juzgado 35 de Pequeñas Causas en los términos solicitados por el apoderado, por lo que se le insta al apoderado actor para que proceda a realizar su labor en cuanto a radicar el comisorio ante los Jueces de Pequeñas Causas para diligencias y/o Alcaldías Locales.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 40. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	53
Hoy	06 JUL. 2022
La Sria.	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-